

ANUNCIO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente se hace público que la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., ha dictado Resolución disponiendo la adjudicación del contrato del expediente arriba referido, de fecha 12 de julio de 2017, que es del siguiente tenor:

D. JAVIER RAMÍREZ CARO, en su condición de Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante, la “**EMSV**”) y en relación con el concurso convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio destinado a Casa de la Cultura, sito en calle Mártires, nº 1, de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal,

EXPONE

Que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2017, ha adoptado, entre otros:

1. Acuerdo de Clasificación de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio destinado a Casa de la Cultura, sito en calle Mártires, nº 1, de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal, expediente CSP-01/2017.
2. Facultar al Sr. Director Gerente de la EMSV para que, previos los trámites legales oportunos, acuerde la adjudicación del contrato del expediente de referencia, resuelva las incidencias/reclamaciones que se puedan producir, así como para la formalización de dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente contrato.

Una vez que el licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, ha presentado con fecha 11 de julio de 2017, los documentos justificativos legalmente exigidos, y acreditado asimismo, la constitución de la garantía definitiva por importe de siete mil ciento setenta euros (7.170,00 €), esta Dirección Gerencia, en uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración, en sesión al inicio referida, y

de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, "TRLCSP"),

RESUELVE:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio destinado a Casa de la Cultura, sito en calle Mártires, nº 1, de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CSP-01/2017.

Segundo.- Confirmar la admisión al procedimiento, de los siguientes licitadores:

1.- EMPRESA LICITANTE: UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL

3.- EMPRESA LICITANTE: UTE FERNANDO PARDO CALVO / BARROSO & RUIZ-LARREA ARQUITECTOS, S.L.P.

4.- EMPRESA LICITANTE: UTE GONZALO MOURE LORENZO, ARQUITECTO / AXIOM INGENIERÍA, S.L.

5.- EMPRESA LICITANTE: UTE REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA / FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR / JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ-CARRIÓN / JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTÍNEZ

6.- EMPRESA LICITANTE: UTE ESTUDIO IDEA ARQUITECTOS, S.L.L.P. / INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)

Y la inadmisión del licitador:

2.- EMPRESA LICITANTE: UTE GOKO, TALLER DE IDEAS CREATIVAS, C.B. / FENICE ARQUITECTURA MBO PLUS, S.L., por tratarse uno de los componentes de la UTE de una Comunidad de Bienes, sin personalidad jurídica y sin capacidad para contratar con la Administración y no haber subsanado tal extremo.

Tercero.- Confirmar la admisión, tras la valoración de la documentación aportada en el sobre número dos, relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas (oferta técnica), de las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores, siendo las puntuaciones obtenidas:

- Nº 1.- UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL, **38,00** puntos.
- Nº 3.- UTE FERNANDO PARDO CALVO / BARROSO & RUIZ-LARREA ARQUITECTOS, S.L.P., **35,00** puntos.
- Nº 4.- UTE GONZALO MOURE LORENZO, ARQUITECTO / AXIOM INGENIERÍA, S.L., **37,00** puntos.
- Nº 6.- UTE ESTUDIO IDEA ARQUITECTOS, S.L.L.P. / INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC), **32,00** puntos.

Cuarto.- Confirmar la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por el licitador Nº 5 UTE REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA / FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR / JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ-CARRIÓN / JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTÍNEZ, que no ha obtenido en la primera fase de valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, la puntuación mínima de, al menos, 32 puntos de los 45 posibles, así como en el criterio a) relativo a la valoración de la propuesta global arquitectónica, una puntuación de, al menos, 24 puntos de los 35 posibles.

Quinto.- Admitir las restantes ofertas clasificándolas, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 21), de conformidad con el siguiente orden decreciente, siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por el licitador **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, al haber obtenido la mayor puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3		TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntos oferta económica	
1º.- Licitador Nº 1: UTE MATOS CASTILLO/NÉSTOR MONTENEGRO+ANTONI GELABERT	38,00	143.400,00 €	55,00	93,00
2º.- Licitador Nº 3: .- UTE FERNANDO PARDO/BARROSO & RUIZ-LARREA	35,00	143.500,00 €	54,91	89,91

3º.- Licitador Nº 6: UTE ESTUDIO IDEA/INTEMAC	32,00	147.000,70 €	51,79	83,79
4º.- Licitador Nº 4: UTE GONZALO MOURE/AXIOM	37,00	164.000,00 €	36,61	73,61

Sexto.- Adjudicar el contrato para la para la contratación de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio destinado a Casa de la Cultura, sito en calle Mártires, nº 1, de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal, exp. CSP-01/2017 a **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, conforme a la oferta presentada y Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la licitación, en las siguientes condiciones:

Oferta económica: 143.400,00 € (I.V.A. excluido)

Plazo de ejecución de los trabajos: la vigencia del Contrato comenzará desde su formalización y finalizará en el momento de terminación de la Obra proyectada y descrita en el Anexo II del Anexo Técnico del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

Subcontratación: no se permite la subcontratación de más de veinticinco por ciento (25%) del precio del contrato.

Séptimo.- Notificar, en su caso, la presente Resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Octavo.- Notificar a **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, adjudicataria del Contrato, la presente Resolución disponiendo la adjudicación, debiendo efectuarse la formalización del Contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

Noveno.- Publicar la adjudicación de este Contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 151 del TRLCSP.

Décimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

En cuanto al régimen de recursos se estará a lo dispuesto en los Pliegos reguladores de la licitación y en las Instrucciones Internas de Contratación de la Empresa Municipal del Suelo y



Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., disponibles en el Perfil del Contratante, en la página web de la EMSV: www.emsv.es

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente interponer.

En Boadilla del Monte, a 12 de julio de 2017



Javier Ramírez Caro
Director Gerente

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 12 de julio de 2017